



2020 JUN 23 PM 2:25

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

TRAMITE GENERAL
DESPACHADO

CIRCULAR EXTERNA

La Paz, 23 de junio de 2020
CIEX N° 30/2020

DE: GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
A: ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, ENTIDADES PRIVADAS Y
DEL SISTEMA FINANCIERO, CIUDADANIA EN GENERAL
ASUNTO: PORTAL WEB "TRÁMITES DIGITALES" DEL BANCO CENTRAL
DE BOLIVIA

Señoras y señores:

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 12 y 13 del Decreto Supremo N°4218 de 14 de abril de 2020 y el Reglamento de Firmas Autorizadas del BCB aprobado mediante R.D. 058/2020 de 9 de junio de 2020¹; el Banco Central de Bolivia comunica que a partir del día 25 de junio de 2020 se pondrá a disposición de las entidades públicas, privadas, del sistema financiero y ciudadanía en general, el Portal WEB de Recepción de Trámites digitales del BCB:

https://www.bcb.gob.bo/tramites_digitales

La recepción de trámites digitales, mediante este Portal, está sujeta a las siguientes disposiciones:

1. La solicitud de trámite deberá remitirse en formato PDF con Firma Digital emitida con Certificado Digital provisto por las Entidades Certificadoras Autorizadas del país, el solicitante previamente deberá autenticarse con los siguientes datos: Nombres, Apellidos y Correo electrónico.
2. El portal se encuentra habilitado de forma permanente. El registro y atención de trámite está sujeto a los horarios establecidos por el BCB, mediante Circular Externa, tanto para los Trámites Generales como para los Trámites de Solicitud de Operación.
3. Conforme a lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento de Firmas Autorizadas aprobado mediante R.D. 058/2020 de 9 de junio de 2020 y el punto 2 de las Circulares CIEX N° 8/2020 y CIEX N° 9/2020 de 28 de febrero de 2020, los trámites que requieran Firma Autorizada deberán

¹ Se adjunta el Reglamento de Firmas Autorizadas del BCB para su respectivo conocimiento.

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

realizarse con Firma Digital asociada a Certificados Digitales de Persona Jurídica.

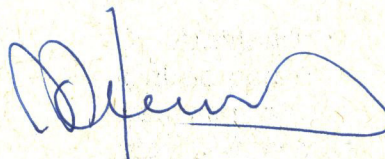
La recepción de trámites, en medio físico por la Ventanilla Única de Correspondencia y en medio digital por la dirección oficial de correo electrónico: tramites@bcb.gob.bo; se mantienen vigentes. A objeto de evitar la duplicación de solicitudes, las entidades o ciudadanos solicitantes deberán utilizar sólo un medio de envío por cada trámite.

Para mayor información sobre las disposiciones contenidas en esta Circular, así como el soporte correspondiente; podrán comunicarse con los servidores públicos Marco Antonio Ramos Montes, número interno 1501 y correo electrónico mmramos@bcb.gob.bo o Senddy Gutierrez Macias, número Interno 1505 y correo electrónico smgutierrez@bcb.gob.bo.

Atentamente,



GASTON ELIAS CORDERO CRESPO
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



ABEL F. SANJINÉS ÁLVAREZ
GERENTE GENERAL a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

AFSA/GECC/mam/spgm
Adjunto: Reglamento de Firmas Autorizadas del BCB
C.c. Archivo

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país